I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000840

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 11 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1335/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/424/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Factibilidad Presupuestaria emitido por el Depto. de Presupuesto; el Ordinario N°500/584/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/055/2019; N°202/063/2019, N°202/104/2019; N°202/108/2019; N°202/110/2019; N°202/141/2019; N°202/340/2019; N°202/541/2019; N°202/618/2019 y N°202/805/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/055/2019 se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019"**, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/104/2019; N°202/108/2019; N°202/110/2019; N°202/141/2019; N°202/340/2019; N°202/541/2019 y N°202/618/2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/063/2019, se aprobó el programa denominado "**ACCIÓN SOCIAL 2019**", modificado mediante el Decreto Exento N°202/805/2019.

D E C R E T O:

1. Modifícase los Programas sancionados por los Decretos Exentos que a continuación se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 Programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL 2019"**, sancionado por Decreto Exento N°202/063/2019, en el sentido de rebajar de la cuenta 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos", del presupuesto municipal, en la suma de $14.307.653.-

1.2. Programa denominado **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019"**, sancionado por Decreto Exento N°202/055/2019, en el sentido de aumentar la cuenta 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos", del presupuesto municipal, en la suma de $14.307.653.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000840

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.